

The background is a deep purple color with a pattern of thin, parallel, light purple diagonal lines. Scattered across the background are various semi-transparent purple geometric shapes, including rectangles, squares, and circles of different sizes and orientations. Some of these shapes are solid, while others are outlined. In the upper right quadrant, there is a series of concentric dashed white circles. The text is positioned in the lower right area of the image.

La violencIa
hacia *las* mujereS
en Los medios
De *comunicación*

Transformando las noticias

La Violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación

Transformando las noticias

Realizado en el marco del:

Programa Regional

“Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas”

Idea Original y Organización del documento:

Maite Rodigou

Elaboración de contenidos y redacción:

Maite Rodigou

María Nazar

Sofía Monserrat

Laura Hunt

Editada por CISCOSA

Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur Argentina
Coordinación Latinoamericana de la Red Mujer y Hábitat
9 de Julio 2482. X 5003 CQR - Córdoba, Argentina
Tel/Fax: 54 -351-489-1313
Email: gem@agora.com.ar / ciscsa@ciscsa.org.ar
Sitio Web: www.redmujer.org.ar

Con el apoyo de:

UNIFEM

Oficina Regional Brasil y Cono Sur
del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

AECI

Agencia Española de Cooperación Internacional

Diseño y Diagramación: Silvia Martin

Córdoba, marzo 2007

Índice

Presentación_____	pág. 7
Glosario para el uso de un lenguaje no sexista en el tratamiento periodístico de la violencia hacia las mujeres _____	pág. 9
La construcción de noticias sobre la violencia hacia las mujeres _____	pág. 17
Sitios web con información sobre la violencia hacia las mujeres _____	pág. 25
Anexo - Herramientas para el trabajo periodístico _____	pág. 31

Presentación

La publicación que aquí presentamos se realizó en el contexto del Programa Regional *"Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas"*, ejecutado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y financiado por la Agencia para la Cooperación Española (AECI), con la coordinación de la oficina de UNIFEM Brasil y países del Cono Sur. En Argentina, el Programa se implementa en la ciudad de Rosario bajo la responsabilidad de CISCOSA, Coordinación de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, en articulación con el Área Mujer del municipio.

Con motivo del lanzamiento oficial del Programa Regional en la ciudad de Rosario -Argentina, en diciembre de 2006, se hizo entrega de una Carpeta de Prensa con distintos recursos e información sobre violencia urbana de género, así como un análisis crítico del tratamiento que los medios en general dan a la violencia contra las mujeres.

La valoración positiva que hicieron las y los periodistas de este recurso, nos impulsó a convertirlo en una publicación que trascendiera el ámbito local y que fuera una herramienta de trabajo que posibilitara un tratamiento diferente de la violencia hacia las mujeres por parte de los medios de comunicación. La violencia hacia las mujeres debe ser comunicada como una problemática que afecta la vida de las mujeres por su condición de género y cuya transformación implica respuestas colectivas.

Sabemos que el rol de la prensa escrita o de la radio y televisión, no es menor a la hora de contribuir a la formación de opinión sobre distintos hechos de la realidad. La información, lejos de ser neutral, puede reproducir creencias basadas en estereotipos sobre los comportamientos y las relaciones entre varones y mujeres, o por el contrario aportar al conocimiento de la realidad y en consecuencia promover la conciencia crítica sobre los hechos y las causas estructurales de los mismos.

El objetivo específico de esta publicación que hemos denominado *"La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Transformando las noticias"* es contribuir a la sensibilización de las y los profesionales de los medios de comunicación sobre la responsabilidad que les compete respecto al tratamiento de la información referida a situaciones de violencia de género que tienen lugar en el ámbito privado y público,

Esperamos aportar con este trabajo a hacer posible dicha reflexión y motivar a las y los profesionales de los medios de comunicación a profundizar en el conocimiento de una problemática que constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres y nos compromete socialmente para su erradicación.

Liliana Rainero
Directora de CISCOSA
Coordinación Red Mujer y Hábitat de América Latina

**Glosario para el uso de un lenguaje no sexista
en el tratamiento periodístico de la violencia
hacia las mujeres**

Seguridad Ciudadana / Seguridad Humana.

En general, el concepto de seguridad ciudadana es utilizado para señalar la garantía del Estado respecto de los derechos individuales de los ciudadanos en relación a su integridad física, bienes y propiedades. En este sentido, el auge de la expresión seguridad ciudadana se vincula más a la inseguridad percibida por parte de la ciudadanía respecto de las posibilidades de ser víctimas de actos de violencia personal y de robo a la propiedad. Esta situación provoca, a menudo, demandar al estado mayor control, más policías, más cárceles, más represión. Respuestas, que en general, culpabilizan o estigmatizan a los sectores más carenciados de la sociedad.

En cambio, el concepto de *seguridad humana* amplía la mirada aludiendo a proteger las libertades vitales, asegurando los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida (salud, educación y trabajo) preservando a las personas expuestas a amenazas y a situaciones de violencia, creando políticas públicas que faciliten el acceso a los derechos humanos.

Violencia hacia las mujeres por razones de género

*"Debe entenderse por violencia contra la mujer a cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"*¹, y desde distintos instrumentos internacionales, se la considera una violación a los derechos humanos.

Desde esta perspectiva, la violencia que se ejerce contra la mujer, más allá de las formas que adquiera, es consustancial a la desigualdad y a la discriminación de género. Dicha violencia responde a las relaciones de dominio ejercidas por el género masculino sobre las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación.

Por lo antes dicho, en los análisis que se realicen (y los artículos de prensa) sobre violencia hacia la mujer, la mirada debe estar dirigida a los procesos y a las relaciones de dominio que provocan las situaciones de violencia y que generalmente se invisibilizan, y no congelar las imágenes de un estado de victimización.²

Formas de violencia hacia las mujeres

"a) Violencia física, configurada por todo acto de agresión en el que se utilice cualquier parte del cuerpo, algún objeto, arma, sustancia o elemento

para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona, encaminado hacia su sometimiento o control;

b) Violencia psicológica o emocional, originada por aquel patrón de conducta, tanto de acción como de omisión, de carácter repetitivo, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, capaces de provocar, en quien las recibe, deterioro o disminución de la autoestima y una afectación a su estructura de personalidad;

c) Violencia sexual, definida como el patrón de conducta consistente en actos u omisiones que infrinjan burla y humillación de la sexualidad, inducción a la realización de prácticas sexuales no deseadas y actitudes dirigidas a ejercer control, manipulación o dominio sobre otra persona, así como los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto de los cuales esta Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.

*d) Violencia económica, provocada por acciones u omisiones cuya manifiesta ilegitimidad implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, por las cuales las víctimas no logran cubrir sus necesidades básicas, con el propósito de coaccionar la autodeterminación de otra persona."*³

1 (Art. 1ro- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer- Belém do Pará, 1994).

2 Advertencias de Jorge Corsi, especialista en Violencia Familiar en Argentina.

3 Ley de Violencia Familiar, Pcia. de Córdoba N° 9283, Art. 5.

Estas formas de violencia hacia las mujeres incluyendo a la violencia sexual, son formas de control social y de fragilización subjetiva de un colectivo. La naturalización de las diversas formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres permite el incremento permanente de las mujeres víctimas, así como un recrudecimiento de las manifestaciones de violencia llevando a muchas de ellas a la muerte. Las agresiones vividas por las mujeres en el ámbito familiar y las relaciones interpersonales se manifiestan como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, agresiones basadas en los estereotipos de género que tienden a perpetuar las conductas de dominio que se derivan de ellos.

Violencia Urbana hacia las mujeres

La ciudad es uno de los lugares donde la violencia se expresa, especialmente contra las mujeres en su vida cotidiana. La violencia urbana comprende las violencias que transcurren en el ámbito de la vivienda como las que ocurren en el espacio público (calles, peatonales, plazas, transporte).

La violencia urbana ha implicado cambios en las prácticas sociales y formas de relacionarse habituales, construyendo otras que se representan socialmente como más "seguras". Por ejemplo: las mujeres mayores que dejan de utilizar bolsos y carteras por el temor a ser víctimas de arrebatos y violencia física.

"...las mujeres perciben a la ciudad como más peligrosa que los varones, y se constató que son las mujeres quienes cambian sus rutinas cotidianas motivadas por el temor a transitar a determinadas horas, particularmente por la noche"⁴.

"La violencia hacia las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de sus consecuencias, ya que las mujeres desarrollan sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad, al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos..."⁵. Así, vemos que las mujeres limitan sus movimientos en la ciudad, y en algunos casos, abandonan el trabajo, sus estudios, o dejan de participar en actividades recreativas, políticas, etc.

Violencia familiar o doméstica

La violencia familiar es entendida como cualquier tipo de maltrato y abuso que afecte la integridad física, psíquica, y/o sexual, por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar ejercida al interior de la familia y que proviene generalmente de quienes ocupan posiciones de poder o autoridad. Frecuentemente cuando se brindan datos estadísticos sobre violencia familiar, no se discriminan por sexo y edad. Esto se replica en notas periodísticas que cubren estas noticias. En dichas oportunidades, se

invisibiliza que la mayoría de las víctimas de violencia familiar son mujeres, adultas, niñas o ancianas.

La violencia familiar que viven las mujeres es definida como cualquier tipo de agresión física o emocional que impacta sobre ellas y es producida por el marido, concubino, padre, novio, hijo o pariente y puede manifestarse a través de burlas, insultos, amenazas, maltrato durante el acto sexual, privación, miedo, golpes. Es decir, por varones que asumen posiciones de poder y autoridad dentro del grupo familiar, respecto de las mujeres.

Esta violencia, en general, transcurre en el espacio doméstico, en la casa, aunque también se extiende y aparece en los espacios públicos (calle, escuelas, lugares de trabajo, etc.)

Espacio público - Espacio privado

La definición de lo que es espacio público y espacio privado, proviene de una concepción de sociedad que todavía está presente en nuestros conceptos, análisis y prácticas. En donde la producción, la política y la cultura se desarrollaban en el primer espacio bajo las leyes del Estado y del mercado, mientras que en el espacio privado se realizaban las actividades de reproducción bajo sus propias leyes. La teoría feminista ha discutido esta separación entre ambos espacios, en donde el espacio privado está determinado por las mismas normas

4 Rainero, L; Rodigou, M, Pérez, S. Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. CISCOSA, Córdoba, 2005, pág. 14.

5 Í Rainero, L; Rodigou, M, Pérez, S: Cartilla Módulo Capacitación - Material de trabajo. Ciudades Sin violencia para las mujeres. Ciudades seguras para todos, CISCOSA. Córdoba, Argentina 2004.

y jerarquías sociales que rigen en el espacio público, y donde generalmente las actividades que se realizan en el espacio privado son las devaluadas y no reconocidas socialmente.

Cuando una pareja discute en la calle, encontramos actitudes en los y las observadores, que se expresan en frases tales como: *"No te metas... no es asunto tuyo, es un problema personal que tienen que resolver ellos..."*, se reproduce un estereotipo que considera esta violencia como propia del ámbito privado y por tanto, excluye toda intervención y responsabilidad social e institucional en su mantenimiento o transformación.

Así, se ha buscado que se reconozca la violencia que viven las mujeres en el ámbito familiar - privado, como un problema social y como una violación de sus derechos como ciudadanas, y que sus agresores sean sancionados negativamente por la sociedad. Es decir, lo llamado privado es parte de la vida societal. En este contexto se requiere de una responsabilidad social y legal que garantice una vida sin violencia para hombres y mujeres. Ante su no cumplimiento, se construye en especial para las mujeres una ciudadanía restringida.

Por otra parte, y desde lo urbanístico, las diferencias parten de la consideración de la propiedad del espacio. El espacio público es propiedad de todos y todas, en general, del Estado, que se destina a usos sociales, como es la recreación, actividades

culturales, etc., donde se debe garantizar la accesibilidad a todos y se establecen condiciones para su utilización. Es decir, *"el espacio público supone, pues, dominio público, uso social colectivo y diversidad de actividades"*.⁶

Mecanismos de invisibilización de violencia hacia las mujeres

La violencia hacia las mujeres es una situación estructural que ha sido y es invisibilizada constantemente, en las políticas públicas, en el discurso social, en los medios de comunicación, y que en la actualidad, es diluida además en un contexto de creciente violencia social.

Así, podemos identificar algunos mecanismos que generan esta invisibilización:

- ♦ La culpabilidad y responsabilidad adjudicada a las mujeres por las conductas agresivas de las que son objeto (*"vos te la buscaste"*).
- ♦ El desconocimiento de las experiencias de violencia cotidianas vividas por las mujeres en las ciudades (experiencias de avasallamiento de derechos, intimidación, etc.).
- ♦ La relativización del daño y las consecuencias en la vida de las mujeres (*"no fue grave...no la violó", "no le hicieron nada", "no pasó nada...no perdió la vida", "son unos cargosos, unos chistosos"*).
- ♦ La patologización de la violencia implica adjudi-

car problemas de orden psicopatológico a aquellos varones que violan, que agreden sexualmente, que realizan conductas exhibicionistas, o que golpean a mujeres a las que supuestamente quieren.

♦ La focalización y asociación de la violencia con algunos grupos sociales. Algunos estereotipos sociales siguen teniendo vigencia en gran parte de la población y también en las instituciones que están a cargo de la prevención de la inseguridad, con la consecuente desatención de las causales de violencia hacia el colectivo de mujeres.

Son ejemplos de esta focalización el mito de que las víctimas de violencia sexual son sólo mujeres jóvenes, o que la violencia familiar se da en los sectores socioeconómicos más pobres.⁷

Feminicidio

La noción de genocidio se aplica a la realización de actos con el fin de destruir y hacer desaparecer a un grupo humano nacional, étnico o religioso.

En este sentido, nos sirve como concepto antecedente. Desde algunos autores, se aplica para explicar la histórica violencia que se viene perpetrando con las mujeres en las sociedades. Ya un sociólogo norteamericano, Theodore Winkler describió en su texto "Mujeres en un mundo inseguro", lo que él denominó "el genocidio escondido". Concepto que devela las cifras escalofrantes de

6 Segovia, O. y Jordán, R.: "Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social" . Serie Medio Ambiente y Desarrollo N° 122. CEPAL, Stgo. de Chile, 2005.

7 Ídem anterior.

mujeres que son víctimas de violencia, con daño físico permanente o muerte.

En esta línea de pensamiento, el término Femicidio viene a nombrar el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que atentan contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Estos contextos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y estas prácticas manifiestan una infinita crueldad, y son de hecho crímenes de odio contra las mujeres.⁸

Discriminación por Sexo o Género

"La discriminación es la acción de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres de los derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones".⁹

La discriminación por sexo o género es la discriminación basada en la pertenencia a un sexo, específicamente al sexo femenino, que a su vez se puede ligar a otras discriminaciones -de clase social, de etnias, de religiones. Esta discriminación se expresa respecto de valoraciones de su estado civil, su estatus familiar o comunitario, su

trabajo, etc.¹⁰

"La discriminación que es una forma de violencia contra las mujeres, genera modos de constituirse como sujetos en el espacio público y determina pautas conscientes e Inconscientes, estrategias de posicionamiento social y también mecanismos de defensa que se ponen permanentemente en juego y que marcan un "alerta femenino" (que está ausente en la subjetividad masculina) que sólo puede ser equiparado a las vivencias de vulnerabilidad social que padecen los colectivos marginados." ¹¹

Delito

Se considera delito a toda acción u omisión, socialmente peligrosa, prohibida por ley y que acarrea una sanción penal.

En este sentido, la tendencia a asociar la violencia con el delito no es tan sencilla ni lineal, ya que siempre hay un grado de peligrosidad social que definir, y que varía según las relaciones sociales imperantes. Cada cultura y momento socio histórico ha naturalizado e invisibilizado hechos de violencia, en relación a quienes los ejecutan y quiénes son sus víctimas, y por tanto, no siempre estas

violencias han sido consideradas delitos.

Muchas de las expresiones de violencias vividas por las mujeres en la ciudad -burlas, intimidaciones, invasiones corporales sexuales, etc., no se asocian en la percepción social con el delito.

La opinión pública ante hechos de violencia hacia las mujeres, sólo los considera delitos cuando los mismos implican consecuencias graves o visibles: marcas, lesiones graves y muerte.

Esta lógica se funda en estructuras socio - culturales patriarcales que responsabilizan a la mujer de la violencia de la que es víctima.

Miedo - Peligro

El miedo que manifiestan las mujeres se basa en experiencias concretas de peligro de ellas u otras mujeres, y en este sentido, no es infundado. Nos referimos a que lo que le sucede a una mujer impacta como un peligro cierto y posible en otras mujeres.¹²

La palabra "peligro" deriva del latín "*periculum*", y refiere al riesgo o contingencia eminente de que suceda algún mal. En el caso de la violencia urbana, las mujeres perciben estos peligros en distintos espacios de la ciudad (plazas, parques,

8 Lagarde Marcela, 2004. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. Juárez, México.

9 Definición de la Discriminación por Sexo o Género. Principios de Montreal sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Sección C. Principios referidos a la igualdad y la no discriminación. N 7. Montreal, Canadá 2002.

10 Formas de discriminación por sexo o género. Principios de Montreal sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Sección C. Principios referidos a la igualdad y la no discriminación. N8. Montreal, Canadá 2002.

11 Fridman, I., Monografía "Poner en palabras lo traumático: Mujeres sobrevivientes de abuso sexual"

12 Rainero, Rodígon, Pérez: Cartilla Módulo Capacitación - Material de trabajo. Ciudades Sin violencia para las mujeres. Ciudades seguras para todos, CISCSA. Córdoba, Argentina 2004.

calles, paradas de ómnibus), y en menor medida, en su propia casa.

Discutimos aquí, entonces, algunos análisis que señalan que las mujeres son víctimas de violencia en menor porcentaje que los varones, y por tanto, sus temores son injustificados o irracionales, ya que hay un continuum entre peligro y temor. Por una parte, se ha demostrado la dificultad de las estadísticas de mostrar algunos delitos que afectan especialmente a las mujeres.

Patriarcado

Con este término, se alude tanto a un sistema social, como a una ideología, en donde hay una apropiación del poder por parte de los varones, y donde las mujeres ocupan un lugar de subordinación. El sistema patriarcal se manifiesta en la ecuación mujer = madre; en la represión de la sexualidad femenina, el no tener derecho a una vida sexual placentera; y a la apropiación de su fuerza de trabajo (especialmente del trabajo reproductivo).

Esta lógica aceptada socialmente tiende a reproducir la dinámica del patriarcado, es decir, la dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres, y en este sentido, es sustento de la violencia de la que son objeto las mujeres

Estereotipos de género

Es la tipificación social del ideal masculino y femenino. El conjunto de características y comportamientos que la sociedad espera de un varón y de una mujer. Mientras que el estereotipo de género masculino señala como lo propio del varón la actividad y la independencia; el estereotipo de género femenino sanciona como lo normal y lo correcto la pasividad y la dependencia. Las características sancionadas como lo pertinente al género femenino son a su vez las de menor estimación social, mientras que las asignadas al género masculino son las más valoradas.¹³

Sexismo

Se refiere a las posturas sociales, políticas y culturales que afirman la superioridad natural y/o cultural del sexo masculino por sobre el femenino.

Este concepto alude a un conjunto de ideas, símbolos y hábitos arraigados en el intercambio social y en las actitudes, que implican prácticas discriminatorias respecto de las mujeres, las que pueden involucrar distintos grados de hostilidad.¹⁴

¹³ Fernández, S.: Laroussa ilustrada. Apuntes para el diseño y desarrollo de talleres de capacitación con perspectiva de género. Serie Pasos y Vuelos 3. Bs. As., Argentina. 1994.

¹⁴ Ídem anterior

Términos Equívocos

Crimen Pasional

Expresión que tiende a distorsionar un acto criminal -que atenta, en general, contra la vida de las mujeres- y sus razones, justificando la acción y favoreciendo a quien la comete por considerarlo como no responsable de la acción, perfilándolo como alguien que no siendo criminal, es arrastrado por la pasión, por una "locura pasajera de amor", los celos.

No existen bases jurídico-legales en nuestro sistema de derecho para tales definiciones, y esta expresión -en el discurso social- se enlaza con el argumento jurídico de "estado emocional violento", en donde aparece un exceso de emoción y una falta de responsabilidad, en crímenes que son una culminación de una serie de violencias cotidianas hacia las mujeres, y que buscan el control y la posesión absoluta de una mujer.

Riña y disputa matrimonial

La tematización de la violencia de género por la prensa y la opinión pública aluden algunas veces al problema como "riña o disputa matrimonial" y solo en casos de lesiones graves y muerte, se alude a "la violencia contra las mujeres.

El primer uso del término, supone que las dos partes acceden en forma igualitaria al poder, ocultando la dominación y subordinación.

Bajos Instintos

La frase "La sometió a sus bajos instintos" es de habitual presencia en las noticias que brindan los medios de comunicación, especialmente los gráficos, respecto de actos de violación. Se utiliza esta expresión para explicar ciertos modos de actuar de los varones, asumiendo una base instintiva de la naturaleza humana, que alude a no poder controlar conductas sexuales que no contemplan el consentimiento de la mujer.

En casos de violencia sexual hacia la mujer, se justifica el accionar del agresor, desresponsabilizando al mismo.

*"...que le impide controlar sus impulsos y dejar de actuar por su propia decisión..."*¹⁵

Crímenes por amor - Crímenes de honor

En las noticias policiales se suele usar en los titulares estas expresiones, que de alguna forma, intentan encontrar motivos socialmente aceptados a estos crí-

menes, minimizando la gravedad de la acción.

*"Ataques con ácido, gasolina o fuego: Entre 1994 y 1999, más de 3.560 mujeres fueron hospitalizadas en Pakistán porque sus esposos, hermanos o padres lanzaron alguna de estas sustancias a los rostros y cuerpos de ellas como una medida para recuperar su honor. Aproximadamente la mitad de estas mujeres murió"*¹⁶

(.....) por cuestiones de celos...

El origen etimológico del término "celos" proviene del griego que significa "preocupación por algo que se considera propio".

En el discurso social, es persistente la idea de que en las relaciones de pareja entre varones y mujeres, la mujer es propiedad del varón y le pertenece, pudiendo usar la coacción física cuando esta propiedad corre peligro.

*"...fue agredida verbalmente y físicamente por su pareja, tal vez por cuestiones de celos"*¹⁷

¹⁵ La Voz del Interior, "Mujeres solas en peligro". Córdoba 5 de noviembre, 2006.

¹⁶ Fragmento extraído del diario La Tercera. 26 de diciembre de 2000. Santiago de Chile.

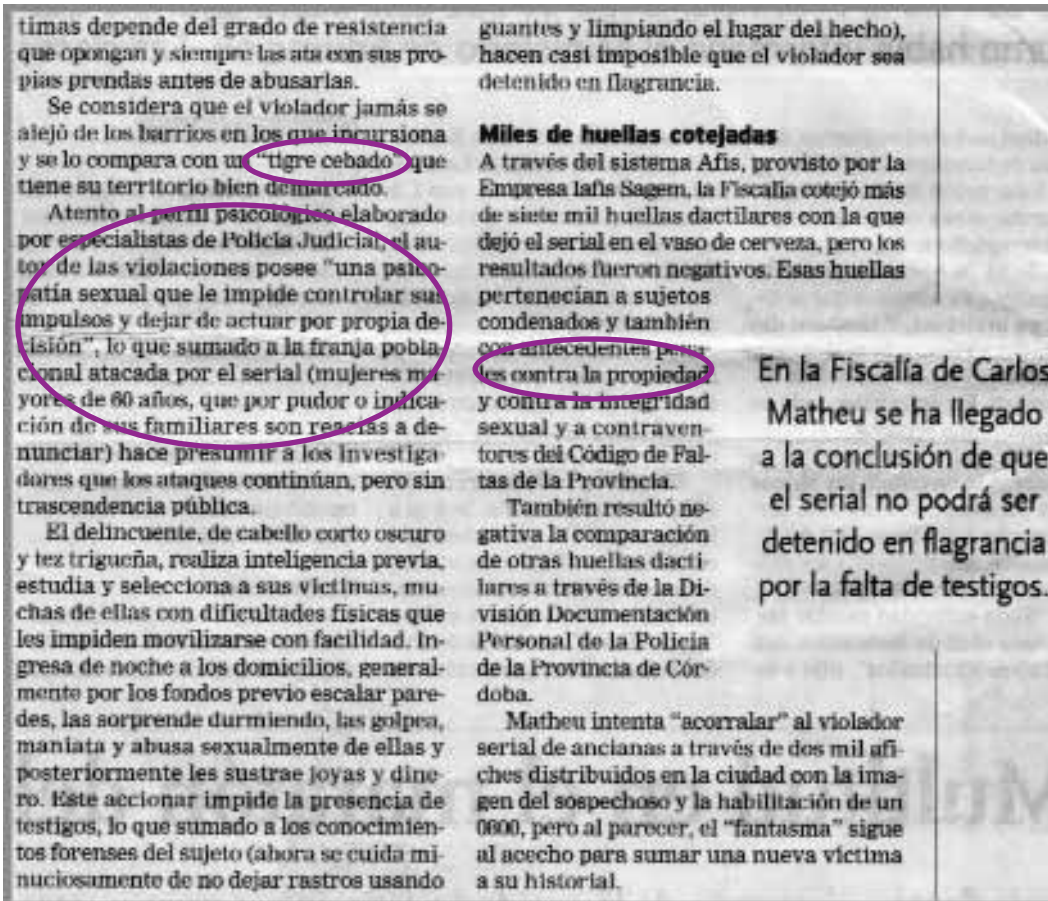
¹⁷ Diario La mañana de Córdoba; "Una mujer embarazada asesinó a su concubino con un destornillador". 6 de Junio, 2005.

La construcción de noticias sobre la violencia hacia las mujeres

Noticia

Diario *La Voz del Interior*. Córdoba, domingo 5 de noviembre de 2006.

Mujeres solas en peligro



Análisis crítico

Formas de Violencia que aparecen en la noticia:

Violencia física, sexual, psicológica y emocional.

Mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres:

- ♦ Se presenta a la mujer agredida como víctima y situada en una actitud de pasividad y debilidad
- ♦ Se invisibiliza la relación de dominio del agresor sobre la mujer objeto de violencia.
- ♦ Se patologiza al agresor y se explica la agresión como algo instintivo e imposible de controlar.
- ♦ Se busca al agresor dentro de las personas que han cometido delitos contra la propiedad, que se convierten así en los sospechosos de los delitos sexuales, y por lo tanto, se obstaculiza la posibilidad de que se trate de una persona sin antecedentes delictivos de este tenor.

Noticia

Diario *La Mañana de Córdoba*, 6 de junio de 2005.

Una mujer embarazada asesinó a su concubino con un destornillador

CATAMARCA- Una mujer de 24 años mato a su concubino al clavarle un destornillador en el tórax, luego de una fuerte discusión y agresión física que ambos mantuvieron en una vivienda humilde de un barrio capitalino de Catamarca, informaron fuentes policiales.

El hecho ocurrió cuando María Leiva Guía, embarazada de seis meses, fue agredida verbalmente y físicamente por su pareja Sergio Suárez, tal vez por cuestiones de celos.

Aparentemente, y para defenderse, la mujer tomó un destornillador y lo clavó en la zona del tórax de su concubino, explicaron las fuentes.

Minutos después, el hombre murió desangrado y por la lesión que le causó el destornillador.

Análisis crítico

Formas de Violencia que aparecen en la noticia:

Violencia física y psicológica.

Mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres:

- ♦ Se utilizan términos confusos para definir la situación: "una fuerte discusión y agresión física que ambos mantuvieron...tal vez por cuestiones de celos".
- ♦ Se muestra el hecho de violencia extrema (el asesinato) y no el proceso que la desencadena (un proceso de violencia en la pareja), responsabilizando de alguna forma a la mujer, ya que se colocan expresiones dubitativas respecto de su defensa ("aparentemente").

Noticia

Diario *La Voz del Interior*. Córdoba, 9 de noviembre de 2006.

Asesinó a la concubina de dos puñaladas en plena vía pública

Asesinó a su concubina de dos puñaladas en plena vía pública

La Rioja. Un hombre asesinó a puñaladas su ex concubina en plena vía pública de la capital riojana, y logró huir, por lo que ayer era intensamente buscado por la Policía. El hecho ocurrió anteanoche en el barrio Alta Rioja y la víctima fue identificada como Carmen María Ceballos, de unos 60 años. El prófugo fue identificado como Raúl Álvarez, alias "el Iraquí", oriundo de Tucumán, quien era ex concubino de la víctima a la que, se sospecha, agredió como consecuencia de un drama pasional. La muerte se produjo debido a las heridas causadas con un elemento cortante.

Análisis crítico

Formas de Violencia que aparecen en la noticia:

Violencia física y asesinato.

Mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres:

La expresión "drama pasional" o "crimen pasional" tiende a justificar la agresión y hasta el asesinato, bajo el supuesto de quien lo comete lo hace movido por la pasión y los celos, minimizando la gravedad de la acción.

Noticia

Diario La voz del Interior, Córdoba 13 de noviembre de 2006.

Difunden recomendaciones por el accionar del serial de ancianas.



Análisis crítico

Formas de Violencia que aparecen en la noticia:

Violencia física, psicológica y sexual.

Mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres:

- ♦ Al utilizar el término “*Serial*”, que de adjetivo se convierte en sustantivo, desaparece el sujeto violador.
- ♦ Se alude a la cantidad y no a la calidad de la acción.
- ♦ Se invisibiliza la violencia hacia la mujer, la violación.
- ♦ “*Trate....*”. La nota jerarquiza las recomendaciones que restringen el accionar de las mujeres en su vida cotidiana y no reflexiona sobre el derecho de garantizar una vida sin violencia.
- ♦ “*acecha*”. Se presenta al agresor como un animal, desconociendo la responsabilidad que le compete.
- ♦ El término “*depravado*” refiere a la moral y a las buenas costumbres.

Noticia

Diario *La Voz del Interior*. Córdoba, lunes 20 de noviembre de 2006.

A Juicio por abusar de su cuñada

ARROYITO

A juicio por abusar de su cuñada

JOSÉ HERNÁNDEZ
CORRESPONSALÍA

La Fiscalía de Instrucción de Arroyito, a cargo de José Argüello, elevó a juicio a la Cámara del Crimen de San Francisco una causa contra J.M.V. (22), imputado de abuso sexual con acceso carnal en contra de su cuñada, una adolescente menor.

Los hechos se habrían desencadenado en mayo de este año, cuando el hombre se presentó en la casa de sus suegros en la localidad de Devoto. En esas circunstancias, les solicitó permitieran que su hija menor, hermana de su esposa, se alojara unos días en su domicilio de Villa Concepción del Tío. Según la instrucción, argumentó que su esposa estaba embarazada de siete meses y necesitaba ayuda para los quehaceres domésticos.

El hoy detenido y procesado, habría transportado a la chica en su moto hasta el campo donde residía. En el lugar habría procedido a amenazarla de muerte, como así a su propia esposa, sometiéndola a sus bajos instintos en un descampado cercano. La víctima menor sufrió un desgarramiento vaginal de consideración, que requirió sutura.

Análisis crítico

Formas de Violencia que aparecen en la noticia:

Violencia sexual, física y psicológica.

Mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres:

"Bajos instintos". Expresión comúnmente utilizada en los medios de comunicación para referirse a los motivos de la violencia sexual.

Su uso tiende a asociar la violación a la acción instintiva de quien la comete y no al uso de la razón, desresponsabilizando al agresor.

Preventiva a supuesto violador serial de niñas.

Preventiva a supuesto violador serial de niñas

Se le atribuyen varios ataques sexuales a menores. Podría ser el mismo que se conoce como **el sátiro de la bicicleta**

JOSE ÁNGEL VILLALBA
DE NUESTRA REDACCIÓN
jvillalba@lavozdelinterior.com.ar

El fiscal de Instrucción del Distrito Judicial N° 2, turno 1 de la ciudad de Córdoba, Eugenio Pérez Moreno, ordenó la prisión preventiva de un hombre joven, acusado de ser el temido violador serial de niñas, con actuación en distintos puntos de la Capital, detenido en agosto pasado tras un nuevo ataque.

El acusado es Fernando Alberto Irusta (34), argentino, casado, albañil, quien hasta el momento de su detención trabajaba en un *country* de la zona sur.

Sus antecedentes revelan que fue condenado en dos oportunidades por delitos sexuales y contra la propiedad, que le significaron una pena unificada de 15 años de prisión y declaración de reincidencia, logrando la libertad asistida en abril de 2005.

Entre 9 y 12 años

Irusta es investigado como supuesto autor de varios sucesos delictivos de características similares, ocurridos en barrios de la zona sur, en los que las víctimas fueron niñas de entre 9 y 12 años de edad, que mediante engaños primero, y amenazas con arma blanca luego, fueron llevadas a lugares solitarios, donde eran sometidas sexualmente.

En la mayoría de los hechos que se adjudica, el imputado se movilizaba en una bicicleta de color azul o celeste, según el relato de las víctimas, varias de las cuales lo reconocieron en rueda de personas.

El mismo reconocimiento corrió por cuenta de testigos independientes, que observaron al acusado en momentos en que abordaba a las víctimas en la vía pública.

Como característica particular, se destaca que varios hechos ocurrieron en día miércoles, tal como sucedió en agosto pasado, poco

antes de ser detenido.

Así lo señaló el fiscal Pérez Moreno en su resolución, indicando que el "modus operandi" de los hechos que se le imputan tienen varios puntos en común.

El funcionario sostuvo que "el modo de abordar a las víctimas fue el mismo en todos los hechos, en la vía pública y utilizando diferentes artificios para engañar la voluntad de las menores".

Por otra parte, cabe puntualizar que si bien en esta ocasión la prisión preventiva que se dicta contra Irusta corresponde a tres hechos similares, todavía están en plena etapa de investigación varios casos más de abuso sexual denunciados, sobre los cuales se pronunciará el fiscal en fecha próxima.

En esta ocasión la prisión preventiva es por los delitos de abuso sexual agravado por acceso carnal, tres hechos, robo calificado por uso de arma y robo.

Análisis crítico

Formas de Violencia que aparecen en la noticia:

Violencia sexual, física y psicológica.

Mecanismos de ocultamiento que desvirtúan la realidad de la violencia hacia las mujeres:

"sátiro de la bicicleta". Término sensacionalista de prensa amarilla, usado para captar lectores día a día con el riesgo de trivializar la noticia y sus consecuencias.

"...es investigado como supuesto autor de varios sucesos delictivos de características similares". Este modo de comunicar es un tratamiento narcotizante de la información, presentándolo como un caso más.

Sitios Web con Información sobre Violencia hacia las Mujeres

www.redmujer.com.ar

El sitio web de la *Red Mujer y Hábitat de América Latina y El Caribe* cuenta con artículos especializados sobre las temáticas de hábitat y género (violencia hacia las mujeres en las ciudades, desarrollo sustentable, acceso a la vivienda y la tierra, etc.) En el Botón "Herramientas para Políticas" se puede acceder a muchas de las **Declaraciones** de las distintas **Conferencias Internacionales de Naciones Unidas**, y sobre todo a aquellas que toman específicamente el tema de la violencia hacia las mujeres como la Convención de Belem Do Pará, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Carta Mundial por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad. Está a disposición en formato electrónico la **Guía "Herramientas para la Promoción de Ciudades seguras desde la Perspectiva de Género"** (publicada por CISCESA, Córdoba, 2005).

www.unifem.org

Sitio web del **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**. Creado en 1976, actualmente la organización orienta sus actividades hacia cuatro objetivos estratégicos: reducir la pobreza y la exclusión de las mujeres; poner fin a la violencia contra las mujeres; reducir la propagación del VIH/SIDA entre mujeres y niñas; y apoyar la función de liderazgo de las mujeres en la gestión pública y en la reconstrucción post conflicto.

En el botón "Gender Issues", se encuentran datos estadísticos, así como los últimos informes y publicaciones sobre temáticas como "gobernanza, paz y seguridad", "violencia contra las mujeres", "derechos humanos", y "objetivos del milenio". Y a pesar de que no todos estos recursos están disponibles en español, en la sección "UNIFEM Worldwide", se puede acceder a las páginas web de cada una de las oficinas de UNIFEM en el mundo -África, América y El Caribe, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, y Europa- como también a cada una de los Comités Nacionales.

www.femmesetvilles.org

Sitio web de **Mujeres y Ciudades Internacional**. Este portal está dedicado sobretodo a la temática de la seguridad de las mujeres en las ciudades. Posee una sección de "Repertorio", que busca fomentar a escala internacional, la

difusión y el intercambio de prácticas y conocimientos en este campo. Además posee una opción de "descargas", desde donde se pueden acceder a importantes publicaciones como "Premios Seguridad de las Mujeres 2004: Un compendio de buenas prácticas" (Mujeres y ciudades internacional, 2006); y "Una ciudad a la medida de las mujeres. El papel de las municipalidades en el alcance de la igualdad de género" (Federation of Canadian Municipalities, International Centre for Municipal Development and the City of Montreal's Femmes et Villes Program, 2004).

www.cladem.org

Sitio web del **Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)**. En esta página se pueden encontrar estudios e investigaciones sobre los **aspectos normativos y legales** de la violencia hacia las mujeres. Contiene información específica sobre normativas, leyes y políticas públicas, separada por países. A través del botón "Regionales" se accede a un enlace de "Violencia" en el cual se encuentran documentos sobre los **esfuerzos y actividades dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres en Argentina**, balances de otros países y comparaciones entre ellos.

www.isis.cl

Sitio web de **ISIS Internacional**, es un espacio de información y recursos sobre la situación de la violencia en contra de la mujer en América Latina. Se encuentran disponibles varios **directorios sobre organizaciones** no gubernamentales, redes e instituciones gubernamentales nacionales, regionales e internacionales que trabajan el tema de la violencia hacia las mujeres, así como los **recursos** existentes en cada país. Se puede acceder a diversos **boletines virtuales** sobre las mujeres en el mundo de las comunicaciones ("En la mira") y sobre la violencia hacia las mujeres ("Inter-redes").

Además se encarga del mantenimiento del portal latinoamericano **"Mujeres Hoy: Rompamos el silencio"**, que contiene noticias e información sobre los diferentes tipos de violencias hacia las mujeres: intrafamiliar, sexual, tráfico de mujeres, feminicidio y conflictos armados.

www.americlatinagenera.org

Sitio web del proyecto **América Latina Genera: gestión del conocimiento para la equidad de género**, una iniciativa del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El portal contiene un "Menú Temático", desde donde se trabajan temas como "Conflictos, Violencia y Desastres", "Reducción de la Pobreza", "Gobernabilidad Democrática", entre otras; y un "Menú de Servicios", en donde se encuentra una sección de "Bazar de experiencias". Desde allí, se puede acceder a un banco de información -por país y área temática- con experiencias y buenas prácticas que promueven la igualdad de género. Por otra parte, la página dispone de un "Observatorio", de donde se puede acceder a datos, diagnósticos de género, publicaciones, y listados de organizaciones del país que se desee, haciendo click sobre un mapa de América Latina.

www.un-instraw.org/es/

Sitio web en español de INSTRAW -siglas en inglés del **Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer**.

El sitio posee la sección "Revisión de Beijing", en la cual se encuentra un apartado de "áreas críticas", que dispone de diversos recursos -informes de progresos, recursos y noticias- de temáticas como "pobreza", "violencia contra la mujer", "conflictos armados", "medio ambiente", "medios de difusión", "adopción de decisiones", entre otras. Además en la "Biblioteca", existen "colecciones especiales", dentro de las cuales se encuentra una de "Violencia por razones de género". Desde allí, se puede acceder a seminarios virtuales, documentos en línea, enlaces relevantes, publicaciones y documentos de trabajo.

www.cepal.org

Sitio web de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**. Este sitio dispone de numerosos documentos de análisis e investigación en versión electrónica dentro de la sección "**Serie Mujer y Desarrollo**", destacando asimismo toda la producción realizada por la institución en relación a **Indicadores de Género**, incluyendo además **guías y**

recursos para el trabajo en esta línea. En Indicadores Regionales se encontrarán estadísticas sobre violencia hacia las mujeres (violencia sexual, emocional, física, económica, feminicidio, etc.)

www.cnm.gov.ar

Sitio web del **Consejo Nacional de la Mujer**, dependiente de la Presidencia de la Nación. Dentro del link Áreas de Intervención se encuentra un apartado específico sobre violencia en el que se incluyen los **planes, proyectos e iniciativas** que este organismo se encarga de implementar a nivel nacional, así como los Informes oficiales sobre los avances en la materia: Por ejemplo, se puede encontrar información sobre el Plan Nacional de y Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización en el tema de la Violencia contra la Mujer y el desarrollo de un Sistema de Información y Monitoreo de la Violencia Familiar Contra la Mujer que cuenta con un Instrumento de Registro de Casos conjuntamente con un Programa Informático para el Ingreso y Análisis de Información.

www.polcrim.jus.gov.ar

Sitio web de la **Dirección Nacional de Política Criminal**, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En este sitio, y en la página principal, se encuentra **información estadística** sobre hechos delictuosos en el país, discriminada por provincias, y actualizados al año 2005. Asimismo, cuenta con información estadística sobre Ejecución de la Pena hasta el 2004, también discriminada por provincia. Se encuentran también Encuestas de Victimización, aunque el último estudio referido a la ciudad de Rosario es del año 2000.

Asimismo, en uno de sus links, Red de Recursos para la Prevención y/o Asistencia a la Violencia Familiar, se encuentra información sobre estos recursos, aunque todavía desactualizada.

www.mj.gov.br/senasp

Sitio web de la **Secretaría Nacional de Segurança Pública del Ministerio de Justicia de Brasil**. En dicha página pueden encontrar en el botón "Pesquisas Aplicadas Sistema Nac. Estatísticas". También encontrarán otro botón que se

llama "Estadísticas", en el cual podrán encontrar una serie de títulos que refieren a diagnósticos de seguridad pública en Brasil; dentro de los cuales destacamos "Mapa de ocorrências", en el cual encontrarán un análisis de nivel de incidencias de evolución y distribución espacial de delitos. Otro título que se destaca es "Pesquisa de Vitimização, 2002 Recife, Rio de Janeiro, São Paulo e Vitoria". Es interesante señalar que en este botón aparece un documento que da cuenta de los costos de violencia y criminalidad en Brasil.

www.bemquerermulher.com.br

Sitio web de **Campaña de No - Violencia a la Mujer**. Esta Campaña es una iniciativa de UNIFEM, en asociación con Full Jazz Comunidade, que se ha puesto en marcha en Brasil. En la web se pueden conocer las diferentes acciones mediáticas que se integran en esta campaña, como por ejemplo la creación de un Fondo Nacional de No - Violencia hacia la Mujer, el trabajo conjunto con empresas, etc.

www.sernam.gov.cl

Sitio web del **Servicio Nacional de la Mujer del Gobierno de Chile- SERNAM**. En la botonera derecha de la página principal en "Estadísticas", se puede acceder al "Servicio Nacional de la Mujer Estadísticas". En el botón "Violencia" podemos encontrar datos estadísticos actualizados al 2006 de: violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer en la pareja según edad, denuncias, programas de atención en violencia intrafamiliar. Además, en el margen inferior de este mismo sitio, se puede acceder a un glosario de conceptos, sitios web relacionados, centros de atención de violencia intrafamiliar y leyes respecto de la violencia.

www.seguridadpublica.gov.cl

Sitio web de la **Subsecretaría del Interior de Seguridad Ciudadana**, dependiente del **Ministerio del Interior de Chile**. Este sitio contiene información específica del sistema nacional de información delictual: estadísticas de denuncias y detenciones por delitos, encuestas nacionales urbanas de seguridad ciudadana, y documentos y publicaciones. En el botón superior izquierdo

"Cifras de denuncias y detenciones", se proporcionan informes estadísticos nacionales sobre denuncias y detenciones por delitos de mayor connotación social y violencia intrafamiliar, actualizados al año 2006.

www.ine.cl/canales/chile_estadistico/home.php

INE - Instituto Nacional de Estadística y Censos. Este sitio contiene información estadística e indicadores de Chile. En el botón central "Encuestas de Seguridad Ciudadana", se puede obtener datos estadísticos de la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana 2005 tanto a nivel nacional como regional, respecto de: percepción de inseguridad, reacción frente al delito, percepción de vulnerabilidad según sexo y edad de la violencia, percepción de exposición al delito según sexo y edad, situaciones que se evitan para no ser victimizado.

www.presidencia.gov.co/equidad/observatorio-genero.htm

Sitio web de la **Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en Colombia**. Instancia gubernamental que busca impulsar una política para la equidad de género. En este sitio se puede encontrar información de estrategias dirigidas a incorporar la equidad de género en las políticas públicas. En el botón inferior izquierdo "Ocho áreas programáticas para la equidad", se menciona un área destinada al trabajo de la violencia contra las mujeres, que contempla acciones que buscan incidir en el marco jurídico legal nacional en acuerdo a las convenciones internacionales de violencia hacia las mujeres y promover programas específicos en defensa de los derechos de las mujeres.

www.dane.gov.co

Sitio web de la **Dirección Administrativa Nacional de Estadísticas de Colombia**. En el botón "Encuestas de victimización", podemos encontrar los resultados de la encuesta de victimización aplicada en el año 2003 en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, respecto de delitos o contravenciones, así como los porcentajes de hechos denunciados y no denunciados. Asimismo, se releva la percepción de seguridad e inseguridad según sexo, edad, nivel educativo, estrato socioeconómico y conocimientos de organismos de seguridad.

www.rimaweb.com.ar

Sitio web de la *Red Informativa de Mujeres Argentina (RIMA)*, en el cual hay un link de "Violencia hacia las mujeres", donde se puede encontrar diferentes acciones y actividades del movimiento feminista a nivel nacional, así como las novedades que se producen en políticas públicas.

www.cimac.org.mx

Sitio web de *Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)*, en el que se puede acceder a un rico listado de **enlaces a agencias de noticias** y otros sitios web especializados en el tratamiento periodístico de la violencia hacia las mujeres, entre otros temas. Asimismo incluye un link a su propia agencia de información: CIMAC-Noticias: "periodismo con perspectiva de género". También se puede acceder a la Red Internacional de Periodistas con Perspectiva de Género.

Anexo - Herramientas para el Trabajo Periodístico

Anexo - Herramientas para el Trabajo Periodístico

El anexo que acompaña este documento son extracciones realizadas de la publicación "**Mujer, Violencia y Medios de Comunicación. Dossier de Prensa**", del Instituto Oficial de Radio y Televisión (Madrid, 2002).

Si bien esa publicación se centra en el tratamiento informativo de la violencia doméstica hacia las mujeres, entendemos que es un importante antecedente en el tratamiento de las noticias sobre la violencia hacia las mujeres por razones de género, en cualquier ámbito que se produzca. Aporta insumos teóricos para la reflexión sobre el sexismo y herramientas para decidir en la inmediatez del trabajo periodístico, que consideramos importante reproducir.

A continuación, los extractos:

DE LO PRIVADO A LO PÚBLICO¹

Tratamiento informativo de la violencia doméstica

EL MEDIO Y EL MENSAJE

Marco General de la Información sobre la Violencia contra las Mujeres

Consideraciones generales

1. El peso de las imágenes de género femenino y masculino

La violencia doméstica contra las mujeres constituye un grave problema social consecuencia de la dominación ancestral que el hombre ejerce sobre la mujer, y que presenta profundas raíces sociales y culturales. Es un problema, por tanto, que se debe enmarcar dentro de la definición de violencia contra las mujeres, y que tiene que ver con el papel de sumisión al que la mujer ha sido durante siglos relegada.

Cabe plantear una reflexión respecto a cómo en la prensa, la radio, el cine, la publicidad o la televisión, y en general en toda la industria de la cultura, se detecta un constante goteo de imágenes y expresiones que alimentan precisamente ese patrón que muestra una visión deformada de la mujer como víctima, objeto, sexo débil y figura dominada y vicaria.

UNA TAREA GLOBAL, MÁS ALLÁ DE LA NOTICIA

A pesar de los avances registrados en los últimos años, en los que se observa, por parte de las y los profesionales, una mayor toma de conciencia sobre la imagen discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación, eliminar los mensajes que contribuyan a crear este estereotipo femenino, debería ser, sin duda, el punto

de partida prioritario para poder afrontar con posibilidades de éxito el problema de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Se trata, por tanto, de una tarea global, que va más allá de un enfoque correcto en una noticia sobre malos tratos.

AMPLIAR EL CAMPO DE REPRESENTACIÓN DE LA MUJER

Es importante ampliar la representación de las mujeres con imágenes positivas que reflejen la auténtica realidad. Conviene recordar que hay mujeres juezas, ingenieras, transportistas, astronautas, agricultoras o ministras, y que eso debe reflejarse también en la imagen que de la mujer transmiten los medios de comunicación.

Es una manera de acercarnos a la realidad y de ampliar el campo de representación de la mujer para evitar que se sobredimensione la violencia.

2. La urgencia informativa: Escasa o nula reflexión

La inmediatez que requiere la elaboración de informaciones para la radio, las ediciones digitales de la prensa, la competencia de los programas de sucesos y magazines, hace que la reflexión sobre las noticias de malos tratos sea en ocasiones escasa o nula, con todos los riesgos que ello conlleva a la hora de valorar, sopesar versiones y testimonios, e investigar las causas y las circunstancias de la noticia.

¹ Publicación "Mujer, Violencia y Medios de Comunicación- Dossier de prensa". Instituto Oficial de Radio y televisión. RTV, 2002. Madrid

ESPECIALIZACIÓN Y OBSERVATORIOS DE REFLEXIÓN

Sería importante que en las redacciones de los periódicos, de las televisiones y las emisoras de radio, y en las agencias de noticias y de publicidad se alentara la valoración y el debate del trabajo realizado y que sirvieran para generar un cambio de actitud respecto al problema de la violencia doméstica contra las mujeres, buscando la dignificación del mensaje informativo.

De la misma manera se apunta como necesaria la especialización y por consiguiente la formación, no sólo de las personas que trabajan con este tipo de noticias, sino de todas las personas que informan sobre ellas.

3. La necesidad de síntesis: Pérdida de matices

La concisión del lenguaje informativo, la dictadura del tiempo en los noticiarios de radio y televisión o en los medios digitales obliga a una síntesis que se enfrenta a las exigencias de claridad y sensibilidad que un asunto tan complejo necesita.

De otro lado se observa una peligrosa rutinización informativa, una cierta burocratización en el tratamiento de las noticias referidas a la violencia contra las mujeres. Y no es aconsejable generalizar. No todos los casos son iguales y su ubicación en lo que se conoce como "violencia de género" ó "violencia contra las mujeres" es la consecuencia final y no el punto de partida.

4. La búsqueda de referencias para titular: El riesgo de los lugares comunes

Las normas tipográficas o de estilo de los diferentes medios obligan a veces a titular de manera tan esquemática que resulta difícil transmitir los distintos matices del hecho en tan pocas palabras.

El recurso fácil a los lugares comunes como punto de encuentro con el lector arrastra no pocos riesgos que deben sopesarse. Determinadas frases de impacto introducen una dosis de frivolidad y de justificación encubierta altamente peligrosa.

Por otro lado, la obsesión de buscar que la comunicación sea asequible, de lograr un lenguaje coloquial, puede igualmente pervertir la información al buscar contextos costumbristas o supuestas referencias culturales.

5. La espectacularidad en la televisión: El dramatismo

La escasa educación audiovisual del público con el espectáculo como referencia, y la búsqueda de audiencia por encima de consideraciones éticas, nos sitúa en ocasiones ante perversiones informativas que en nada contribuyen a una mejor comprensión del problema. Llamar la atención sobre los aspectos más dramáticos para buscar espectacularidad puede aumentar la conmiseración por las víctimas pero hacer, al tiempo, que se pierda la perspectiva global.

En el caso de la televisión existe un mensaje verbal, y un mensaje no verbal. Determinado tipo de escenografías, vestuario o puestas en escena no ayudan a dar al tema de la violencia doméstica contra las mujeres la importancia y gravedad que se merece.

Tampoco contribuye a ello determinadas denuncias en programas late night a cargo de conocidos personajes del mundo del corazón, en un marco de frivolidad y espectáculo.

6. Informativos y programas

Se observan significativas diferencias en el tratamiento de este tipo de noticias en los espacios informativos y en el área de programas. Los informativos, en general, han comenzado a tomar todas las prevenciones ante noticias de malos tratos para evitar los riesgos a los que se está aludiendo. Pero en los programas, con la lucha por la audiencia como bandera, se cae con frecuencia en el infoespectáculo sin más aspiraciones.

A veces, se atenta contra el derecho de las víctimas, se frivoliza sobre el móvil aportando conjeturas, testimonios banales, en definitiva, aportando informaciones superfluas y engañosas.

7. Prensa: La tentación del sensacionalismo

Aunque en España han fracasado los sucesivos intentos de lanzar productos de prensa popular o amarilla, los periódicos se ven obligados a captar lectores día a día en los quioscos, convertidos casi en escaparates.

En algunos casos todavía se recurre al trazo grueso -"Le asestó 25 puñaladas", "A sartenazos"-, para llamar la atención del comprador/ compradora.

Con propuestas de este tipo, se entra de lleno en el esquema de la noticia de sucesos con el riesgo de trivialización que ello supone.

8. La necesidad de encontrar fuentes adecuadas

La utilización interesada, a veces irresponsable, del testimonio de las víctimas ha llevado a asociaciones de ayuda a las mujeres a negarse a que las personas bajo su tutela aparezcan en los medios de comunicación, aún cuando pudiera haber garantías de un tratamiento equilibrado.

Ese rechazo no se ha visto acompañado de otras alternativas. Sería conveniente, en este sentido, contar con personas que, desde organizaciones e instituciones pudieran dar voz a las víctimas con un mensaje que vaya más allá del meramente legal o administrativo y que sepan captar la atención del público.

FUENTES INSTITUCIONALES Y OPINIONES PARTICULARES

En lo que respecta a las instituciones, debería evitarse declaraciones a título particular. La colaboración de policías, jueces y juezas o de la fiscalía, a título individual, con los medios de comunicación, ofreciendo opiniones propias, muchas veces efectuadas de forma irreflexiva al calor de los hechos, supone un alto riesgo, dada la credibilidad que se presta a estas fuentes.

En todo caso, es labor del periodista o la periodista saber cuándo dichas fuentes hablan a título personal, y cuándo lo hacen en nombre de la institución que representan.

9. Dar también buenas noticias

Tan útil o más que dar la noticia de un caso de malos tratos, es ofrecer otras aportaciones eficaces para afrontar el problema: seguimiento detallado de casos, iniciativas novedosas, sentencias ejemplares, seguimiento judicial de un agresor para evitar el regreso al domicilio conyugal...

Las asociaciones de víctimas, instituciones públicas y, por supuesto, los y las profesionales de los medios, deberían implicarse en una política activa de información, más allá de los datos o las campañas concretas.

10. La noticia de agencia y la noticia de medio: La selección errónea

La noticia de agencia ofrece diversos ángulos, testimonios o hipótesis para que cada periodista de los medios siga, investigue y seleccione. Hay que entender estas dos diferentes funciones del trabajo periodístico porque, si no es así y asumimos como válido y sólidamente contrastado cuanto recoge la noticia de agencia, estaremos asumiendo no pocos riesgos.

Conviene evitar aquellos datos que pueden dirigir la atención hacia aspectos colaterales de la información.

Las condiciones étnicas, culturales o laborales de quienes protagonizan los hechos ayudan a configurar y en ocasiones a deformar el hecho noticiable.

De hecho los malos tratos a mujeres suelen asociarse con ambientes marginales, tendencia que hay que superar. Dar a conocer el hecho de que la violencia doméstica existe en todas las clases sociales puede contribuir a reforzar la autoestima de las víctimas.

11. Una realidad difícil de cuantificar

La cuantificación de la violencia contra las mujeres es un aspecto que tiene distintos tratamientos estadísticos según la realidad que cada entidad u organismo contempla. Los datos pueden referirse a distintos tipos de violencia o a distintos ámbitos territoriales. Por eso, en la tarea informativa, es necesario conocer y contrastar

con las fuentes qué situaciones contemplan las estadísticas concretas que se facilitan (en el ámbito de la pareja, en el de la familia, violencia contra las mujeres fuera del ámbito doméstico, violencia sexual, etc.).

Violencia doméstica contra las mujeres. Tratamiento informativos.

Valoración

1. No es una noticia convencional y, por tanto, debe valorarse con las debidas cautelas

Si su inclusión en el informativo o sección no responde a una valoración informativa adecuada, el resultado puede ser pernicioso. Hay que dejar claro que los malos tratos son un problema social, y que la violencia contra las mujeres constituye un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad física y psíquica de las víctimas; en definitiva, un atentado contra ellas y contra sus derechos humanos.

Quienes la padecen presentan un perfil que no se corresponde con el de las víctimas de un suceso aislado.

Los malos tratos son un delito cuyo origen está en la consideración de inferioridad de las mujeres, y no se puede presentar como un crimen pasional. Por tanto, las noticias referidas a la violencia contra las mujeres deben ubicarse en las secciones de sociedad, y nunca como sucesos.

También es importante cuidar la confección del bloque de noticias que rodean a la que se presenta. Un caso de violencia de género a continuación de una noticia sobre un ajuste de cuentas entre bandas, por ejemplo, un incendio o un accidente, induce a una lectura muy diferente a la pedagogía social que se pretende.

Se trataría, entonces, de un suceso aislado o fortuito y no de un problema de profundas raíces sociales.

Hay que resaltar, igualmente, la influencia negativa que plantea la convivencia en los medios de comunicación de noticias de violencia doméstica con otras informaciones que frivolizan o degradan la imagen de las mujeres.

2. Evitar el efecto narcotizante

La opinión general es que deben darse todas las noticias de violencia doméstica con resultado de muerte, así como sentencias judiciales, incumplimiento de las mismas y, en general, todas las noticias que contribuyan a evidenciar la raíz del problema, tanto las que critiquen deficientes actuaciones como las que aporten posibles soluciones.

Dar a conocer a la sociedad que un asesinato, una agresión, ha tenido su castigo, sitúa en el camino hacia la tolerancia cero con los malos tratos.

Ahora bien, este tipo de informaciones, dadas de forma continuada, puede generar en la audiencia un efecto narcotizante. Para evitarlo, las y los profesionales deben plantearse tratamientos informativos diferentes y novedosos, evitando fórmulas del estilo de "un caso más", "otro caso de...", y sí remarcando, por ejemplo, los aspectos que podrían haberlo evitado.

Otra sugerencia es aportar material de apoyo, contextualizando la información, así como buscar ramificaciones del problema: salidas, nuevos proyectos, campañas.

3. No justificar el morbo con el interés social

Dado el interés social que este tipo de noticias despiertan, a veces se catalogan en el paquete de las llamadas "con tirón". Unas informaciones que se colocan en el minutado en momentos de máxima competencia.

En este sentido, sería deseable mantener los criterios ya expuestos a la hora de valorar y ubicar estas noticias, sin recurrir al cierre emotivo ni a la apertura sensacionalista.

Habría que hacer lo posible por conseguir de las y los profesionales, pero también de las empresas, el compromiso de no buscar rentabilidad económica o en términos de audiencia con este tipo de informaciones.

Contenido

4. Es necesaria una rigurosa investigación

Las noticias referidas a los malos tratos contra mujeres, por sus especiales características, exigen una rigurosa investigación y contraste. Y sólo después de las oportunas averiguaciones, y si así se dedujere, se deberá contextualizar la noticia dentro de lo que se conoce como violencia contra las mujeres.

Sería deseable no aplicar clichés de urgencia, irreflexivos y no comprobados. Puede ser políticamente correcto, dado el peso cultural del androcentrismo, pero alejado de la ética profesional.

5. No vale como referencia la plantilla habitual de una noticia de sucesos

Los malos tratos domésticos no son un suceso, un hecho aislado, o algo que ocurre de forma accidental, sino que se enmarcan en un problema más amplio, el de la violencia contra las mujeres, en el que se debe situar evitando la tentación de buscar móviles convencionales.

Datos sí, pero con criterio

Determinadas informaciones sobre desavenencias conyugales pueden ser erróneamente interpretadas, e inducir a pensar que los malos tratos pueden ser consecuencia lógica de una situación de deterioro. Por el contrario, subrayar las buenas relaciones de la pareja, es un argumento que podría avalar la hipótesis del arrebató pasional.

6. Atención a los testimonios cercanos al agresor o la víctima

En muchos casos son testimonios inducidos por las preguntas de quién informa y entre personas sin preparación para hablar ante los medios. Obnubiladas por su momento de gloria ante las cámaras, no son conscientes en la mayoría de los casos de la trascendencia de sus declaraciones. En otras ocasiones, pueden ser parte interesada.

En general, el vecindario, la familia y quiénes se prestan a dar testimonio suelen sugerir hipótesis más que dar información fiable sobre lo sucedido.

Valoran según sus referencias culturales y con frecuencia irreflexivamente ante las preguntas insistentes del o la periodista que intenta encontrar sonidos e imágenes para ilustrar la noticia.

Deben extremarse, además, las cautelas con aquellas personas que únicamente buscan notoriedad, presencia gratuita ante las cámaras, defensa interesada del agresor, o las que aportan detalles morbosos carentes de interés.

7. Consultar opiniones de personas expertas, sentencias judiciales, campañas de información y prevención, ayudan a ubicar adecuadamente el problema

En contra de lo que pudiera parecer, hay un gran desconocimiento entre las víctimas de la violencia sobre el camino a seguir para poner fin a su situación. En muchas ocasiones, las propias víctimas no son siquiera conscientes de que lo son. Pero las informaciones de servicio público no se improvisan: hay que asesorarse.

Es aconsejable instar a la audiencia a informarse antes de denunciar. A veces, las buenas intenciones juegan malas pasadas y hay riesgos que no debemos correr.

Las asociaciones de mujeres maltratadas apenas aparecen en el relato de estas noticias. Se les consulta para contrastar datos pero casi nunca se incluyen declaraciones de estos colectivos.

8. Es importante destacar las denuncias previas, procesos judiciales pendientes, órdenes de alejamiento...

Es importante completar la información sobre las circunstancias que rodean cada caso, los antecedentes policiales o judiciales, los incumplimientos de las medidas adoptadas o la asistencia recibida por la víctima. Todo ello con el objetivo de alertar sobre los posibles riesgos futuros a que están expuestas las mujeres maltratadas.

No obstante, hay que tener en cuenta la influencia que sobre otras víctimas pueden ejercer un tratamiento alarmista de dichos riesgos, ya que disminuiría su confianza en el apoyo que pueda recibir su denuncia.

Forma

9. Identificar claramente la figura del agresor

Una conciencia profesional escrupulosa nos llevaría a no mostrar al agresor mientras no haya sentencia.

Aunque determinadas personas son partidarias de dar nombres y apellidos de los agresores siempre que haya evidencias suficientes sobre su culpabilidad, conviene extremar la cautela en esta cuestión, ya que un error de identidad -se han dado casos- puede tener consecuencias imprevisibles que conviene evitar.

En cualquier caso sí es importante dejar claro quién es el agresor, y quién la víctima. Y más importante aún es definir claramente de cómo es el maltratador, su manera de actuar y su comportamiento público o privado, porque ello ayudaría sobremanera a que muchas mujeres puedan tomar conciencia de su situación de riesgo.

10. Cautela en la identificación de la víctima

Nunca se deben utilizar sonidos o imágenes "robados" de la víctima. Sólo se divulgará la imagen si es consentida, pero no al calor de los hechos, sino una vez recuperados la autoestima y el equilibrio emocional y con el consiguiente asesoramiento.

Cabe preguntarse sobre la conveniencia de mostrar los efectos de los malos tratos, y en qué medida no se caería en un morbo fácil. Divulgar las secuelas podría ser una buena herramienta para hacer pedagogía social, pero en todo caso debe prevalecer el respeto a la integridad moral de las víctimas.

11. Evitar la criminalización de las víctimas

Deben evitarse aquellos recursos de ocultación de las víctimas que den apariencia de criminalización: efecto mosaico, tiras en ojos, disfraces, distorsiones de voz... Se aconseja utilizar otros medios de estética menos agresiva: contraluces, juegos de sombras, voces en OFF...

En todo caso, el apoyo gráfico de la información debe respetar la dignidad de la persona. Debe realizarse una reflexión a fondo sobre la oportunidad de mostrar, o no, la imagen de víctimas mortales de malos tratos.

12. La reconstrucción de los hechos es un recurso no exento de riesgos

Sobre todo en programas o en grandes reportajes, a veces se atraviesa la frontera entre el legítimo acercamiento a la realidad y los aditamentos morbosos tratados de manera acrítica.

Las reconstrucciones son útiles cuando se utilizan con afán informativo y cuando son necesarias para la comprensión de los hechos.

Los detalles e imágenes escabrosas no inducen al rechazo del maltrato en sí, lo que hacen es dar forma al espectáculo.

En ocasiones se ha recurrido a escenas de películas u obras de teatro. Pueden ser una alternativa válida si el fragmento elegido no tiene contenido morboso y se hace con las debidas cautelas. La fabulación de los hechos, una recargada puesta en escena o la utilización de imágenes ficticias puede dar un enfoque irreal del problema.

13. Los recursos estéticos y la narrativa habitual en los reportajes de los programas de sucesos no debe utilizarse en la realización de noticias sobre violencia contra las mujeres

El espectador podría asociar inconscientemente una noticia a otra al tener una similar factura. La cámara subjetiva, el travelling en mano y una música intencionada evocan inexorablemente una secuencia de misterio o de terror. Y no hablamos de eso.

Además, hay que prestar atención a la ambientación musical de los reportajes. Las canciones con texto más o menos alusivos al asunto tienen que ver con historias pasionales, de celos..., tópicos de otros tiempos más rancios, que inducen a lecturas equivocadas.

Cabe decir que, aunque todas estas consideraciones puedan hacer menos atractiva visualmente la información, la violencia contra las mujeres debe acometerse con seriedad y rigor, sin fuegos de artificio que puedan distraer del contenido real de la noticia a quien la recibe.

Lenguaje

14. Un lenguaje puramente informativo y una buena dosis de sensibilidad

Resulta imprescindible escapar de los tópicos, frases hechas, comentarios frívolos o clichés. La utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión. Frases del estilo "certera puñalada", "cadáver ensangrentado", "cosida a cuchilladas", "había una gran mancha de sangre", dirigen la atención a aspectos colaterales, incompatibles con los motivos reales de la agresión.

15. Calificación

Aunque no hay un consenso en esta cuestión, se ha difundido de manera bastante generalizada la calificación "violencia de género", utilizada también por distintas instituciones y foros internacionales. No obstante, y dado que se trata de comunicar, el término "violencia de género" no resulta claro para el público.

Será aconsejable, cuando se utilice, acompañarlo de expresiones como "violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico", "violencia masculina en la familia" o "violencia contra las mujeres en general" que facilitan la comprensión de la noticia. Así se consigue a un tiempo la precisión en el lenguaje y la comunicación con el o la receptora.

16. Cuidado con los adjetivos

Las noticias de violencia doméstica son un hecho complejo que necesita una explicación detallada, medida y alejada de frivolidades. El tema, en términos de interés objetivo de la audiencia, es lo suficientemente atractivo como para no necesitar elementos de seducción añadidos.

Utilizar adjetivos como "celoso" o "bebedor" para definir al agresor nos acercan a la exculpación. Decir de la víctima, por ejemplo, que "era joven y guapa", "salía con amigas" o "tenía un amante" desvían el foco de lo verdaderamente importante y nos acerca también a la disculpa o la comprensión del maltratador.

Conviene no olvidar los aspectos humanos de la víctima y obviar los comentarios que la pueden desprestigiar o que desvíen la atención.

Las palabras difícilmente resultan inocentes, y datos o comentarios en apariencia inofensivos pueden tergiversar gravemente la información. Este tipo de noticias requiere cuidar al máximo la redacción, aun a pesar de una supuesta pérdida de originalidad o brillantez.

MANUAL DE URGENCIA

Mujer, Violencia y Medios de Comunicación²

Cuestión de Principios

1. Evitar los modelos de mujer que lesionen su dignidad

La industria de la cultura difunde un modelo de mujer que atenta contra su dignidad (figura vicaria, objeto, subyugada). Haz lo posible por evitar esos estereotipos. Hay que ampliar la representación de las mujeres en los medios para evitar su victimización. También hay mujeres ingenieras, transportistas, pintoras, mineras, médicas...

2. Los malos tratos contra las mujeres atentan contra los derechos humanos

Los malos tratos son un delito, un problema social y nos concierne a todos y a todas. Los malos tratos no son un asunto privado, ni doméstico, ni un suceso fortuito o desgraciado.

3. No confundir el morbo con el interés social

Una víctima de malos tratos puede ser un buen testimonio, pero nunca un gancho publicitario. El infoespectáculo no es el formato adecuado para este tipo de violencia.

4. La violencia contra las mujeres no es un suceso, ni una noticia convencional...

... ni urgente: lo urgente es resolver el problema. Investiga, date un tiempo para la reflexión y contextualiza la información en lo que se conoce como "violencia contra las mujeres". No la incluyas en la sección de Sucesos o en la crónica negra.

5. No todas las fuentes informativas son fiables

Habla con todas, pero selecciona con criterio. No todo el mundo puede hablar de todo. Hay testimonios que aportan y otros que confunden. Los antecedentes sobre disensiones o buenas relaciones en el seno de la pareja, por ejemplo, inducen a explicar la violencia como la consecuencia lógica de una situación de deterioro o, por el contrario, como un "arrebato puntual".

6. Dar información útil, asesorarse previamente

Noticia es un caso de malos tratos con resultado de muerte, pero también las deficientes actuaciones judiciales o policiales, los castigos ejemplares, las víctimas que han logrado rehacer su vida y muestran una salida. Además, las opiniones de expertos ayudan a ubicar adecuadamente el problema. Es conveniente no instar directamente a la denuncia desde los medios, sino a obtener información previa. Hay riesgos que son evitables.

7. Identificar la figura del agresor, respetar la dignidad de la víctima

El agresor debe ser identificado claramente, si no con su identidad, dadas las cautelas judiciales, sí en cuanto a su comportamiento. Se trata de ayudar a otras mujeres a identificar la figura del maltratador. En cuanto a la víctima, no se puede mostrar sin su permiso, ni en momentos de tensión emocional. Respeta su dolor y espera a que recupere la autoestima y el equilibrio. Será más útil, y menos morboso.

² Publicación "Mujer, Violencia y Medios de Comunicación- Dossier de prensa". Instituto Oficial de Radio y televisión. RTV, 2002. Madrid

8. La imagen no lo es todo, no caer en el amarillismo

La imagen debe respetar la dignidad de la persona. Los recursos estéticos y la narrativa habitual de los reportajes de sucesos no deben utilizarse en la realización de noticias sobre violencia contra las mujeres. Hay que evitar la criminalización de las víctimas cuando se utilizan recursos de ocultación. La reconstrucción de los hechos que abunda en detalles escabrosos o los primeros planos de caras amoratadas o llorosas, no ayudan a identificar el problema y sólo provocan morbo o la conmiseración de la víctima.

9. Las cifras pueden referirse a distintas realidades: informarse y explicar

Los datos hacen referencia a distintos tipos de violencia y a distintos ámbitos territoriales: víctimas fuera de una relación de pareja, víctimas que pierden la vida tras un periodo de convalecencia y suicidios provocados por los malos tratos que sólo cuenta como suicidios.

10. Los estereotipos y los tópicos frivolan y banalizan

Atención a los adjetivos, las frases hechas o los tópicos: introducen dosis incontrolables de frivolidad.

Calificativos como "celoso", "bebedor" o "persona normal", o frases como "salía con amigas" o "tenía un amante" desvían la atención de las verdaderas causas de la tragedia y provocan un error de lectura.

